

A cada uno de los señores Presidentes de la Audiencia y de la Real Audiencia de esta ciudad. Se cuenta de
las sumas de los señores de la Real Audiencia y de la Audiencia de esta ciudad
de Escritorio, abonándose en cuenta de las
cantidades al tipo de real cédula en la entrega
de los de la Real Audiencia, de la cual se notifi-
ca esta determinación al depositario de la Real Audiencia

De lo cual acordó este Ayuntamiento de esta ciudad
por su Emoc. mayor de los señores fcc.



Juan Antonio de Arce
Juan Alvarez

Auto y En la Ciudad de Cartagena ref. d. n. v. de
a diez y ocho de octubre de noventa y cuatro
el Sr. D. Felipe Sandoval y Chaves, Al. de
mayor y Sr. Correg. p. d. M. de la misma
con vista de lo acordado p. este Ayuntamiento
Presidente en el Cavildo anterior de esta
ciudad. El Sr. D. Manuel de Exco. D. f. de
d. b. de manda y manda que de a luego
se despache la oportuna cédula p. la
celebración de Cavildo extraordinario en el

